



## Ayuntamiento de Almoradí

Expediente 6411/2019

Asunto: Aprobación listas definitivas admitidos y excluidos, tribunal y fecha primer ejercicio de proceso bolsa de trabajo temporal de Ingenieros/as Técnicos/as de Obras Públicas.

### AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

#### EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo temporal de Ingenieros/as Técnicos/as de Obras Públicas, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de las bases específicas que regulan el proceso selectivo, por decreto de Alcaldía 2020-0514, del día 18 de mayo de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial del Ayuntamiento de Almoradí, ([www.almoradi.es](http://www.almoradi.es)), con las correcciones que proceden:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
BENEITE	GARCÍA	MIRIAM
CAMPOS	GARCÍA	SANDRA
FRASQUET	ARIAS	JESÚS JAVIER
GELARDO	MURIES	FRANCISCO
GIL	GOMIS	VICENTE
GRAN	BLEDA	MARÍA SOLEDAD
HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	FRANCISCO AMADEO
IBÁÑEZ	GANCEDO	LUÍS
IGARALDE	VILLANUEVA	IÑAKI
ILLESCAS	MARTÍNEZ	ANA ISABEL
IVORRA	IVARS	MARÍA JOSÉ
JOVER	RIQUELME	ALBERTO
LORENZO	BAS	JUAN
MARTÍNEZ	LÓPEZ	ROMÁN
MARTÍNEZ	VICENTE	JOSÉ FRANCISCO
MESAS	MURILLO	ANA BELÉN
MONLLOR	HUESCA	JORGE JAVIER
MUÑOZ	ARAQUE	JOSÉ GABRIEL
ORTIZ	ORTUÑO	DOLORES
PASTOR	PELLICER	SILVIA
RUÍZ	BRAVO	ANTONIA

### Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 34GEHN4F9KYANMAC5K6AKWJC | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Almoradí

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
SAN SEGUNDO	CORCHUELO	JUAN CARLOS
SÁNCHEZ	SANCHIS	ALONSO
SOBER	FERNÁNDEZ	MANUEL IGNACIO
SOLER	NEBREDA	VICENTE
SORIANO	AMORÓS	MARÍA DLORES
SORIANO	VICEDO	JORGE
TORMO	MACIÁ	CARLOS
VICENTE	BOYER	JOSÉ RAMÓN

### **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA
ROCA	REINA	JUAN CARLOS	NO ACREDITA POSEER LA TITULACIÓN EXIGIDA

**SEGUNDO.-** Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por:

Presidente:

- Titular: don Víctor Rodríguez Pertusa, Jefe de Área de Urbanismo.
- Suplente: don Francisco Javier Roca Blaya, Jefe de Área de Servicios Sociales.

Secretario:

- Titular: don César Valcayo Andrino, Secretario General del Ayuntamiento de Almoradí.
- Suplente: don Feliciano Morales Galindo, Técnico de Administración General.

Vocal 1:

- Titular: doña Cristina Aracil Pedraza, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Algorfa.
- Suplente: doña Cristina Morugán Coronado, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Diputación Provincial de Alicante.

Vocal 2:

- Titular: doña María Jesús Ferrer Espinosa, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Bigastro.
- Suplente: doña Rosa María García Estévez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Orihuela.

Vocal 3:

- Titular: don Fermín Cañizares Roca, Arquitecto Técnico.
- Suplente: doña Laura Nieto Meca, Tesorera del Ayuntamiento de Almoradí.

**TERCERO.-** Fijar la fecha del 16 de junio de 2020, a las 9:00 horas, para la realización del

## Ayuntamiento de Almoradí





## Ayuntamiento de Almoradí

---

primer ejercicio de la fase de oposición consistente en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de 60 minutos, cinco preguntas propuestas por el Tribunal Calificador sobre los contenidos del programa que figura como Anexo I de las bases, aunque no se atengan a epígrafe concreto del mismo. Las personas aspirantes deberán portar un documento identificativo (DNI, Pasaporte o carné de conducir) y bolígrafo azul. El lugar de realización de la prueba será la Escuela de Música de Almoradí, sita en c/ Torrevieja s/n.

**CUARTO.-** En aplicación del apartado 4 de la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, la suspensión de plazos no se aplicará al presente proceso selectivo, por ser indispensable para el funcionamiento básico de los servicios técnicos en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

La presente resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa. De conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos para presentar los recursos correspondientes quedan suspendidos.

Una vez que pierda vigencia el citado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o en su caso las prórrogas del mismo, contra la presente resolución se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que pierda vigencia dicha suspensión o sus posibles prórrogas, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche, o de la circunscripción de su domicilio, siempre que este se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que pierda vigencia dicha suspensión o sus posibles prórrogas, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Almoradí, el Secretario General.

Fdo. César Valcayo Andrino.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Almoradí**

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 34GEHN4F9KYANNMAC5K6KAWJC | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3